

RESOLUCION N° . 0344 .  
NEUQUEN, 16 JUL 2024

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6052-M-2024, la Ordenanza N° 14691 y los Decretos N° 1047/13 y N° 0743/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1047/13 se autorizó a la entonces Secretaría de Economía y Hacienda a gestionar las aperturas de cuentas corrientes y cuentas comitentes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional N° 21526, que ofrezcan opciones de inversiones con mayor rendimiento;

Que mediante Ordenanza N° 14691 se declaró la Emergencia Vial y del Transporte Público y se creó en el ámbito de la ciudad de Neuquén el Fondo Específico de Movilidad Urbana, para paliar dicha situación;

Que el artículo 11°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el referido Fondo se conformará con los recursos provenientes de la Tasa Municipal de Movilidad Urbana, creada por su artículo 2°), y de la reasignación de partidas presupuestarias;

Que a fin de tener un exhaustivo detalle de lo ingresado y un control de los movimientos financieros de dicho fondo, es que la Dirección General de Administración Financiera solicita la formulación del nombre de la cuenta corriente en pesos N° 109478/22, para reflejar los ingresos percibidos por el Fondo Específico de Movilidad Urbana y posterior utilización de fondos a los fines que se destinen;

Que la referida cuenta corriente en pesos N° 109478/22, denominada "Ley 2820 TICAFO", radicada en el Banco Provincia del Neuquén, sucursal Neuquén, no cuenta con movimientos a la fecha, por lo que la Dirección General de Administración Financiera sugirió la modificación de su denominación a "Fondo Específico de Movilidad Urbana";

Que mediante Decreto N° 0242/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación queda a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

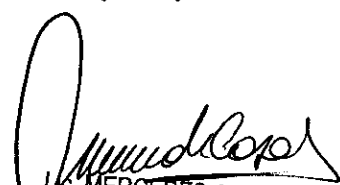
**RESUELVE:**

**Artículo 1°) MODIFÍCASE** la denominación de la cuenta corriente en pesos abierta ----- en el Banco Provincia del Neuquén S.A., identificada con N° 109478/22 de "Ley 2820 TICAFO", a "Fondo Específico de Movilidad Urbana", de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal. -

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**(Fdo.) HURTADO**

  
L.C. MERCEDES CASAJUS  
Coordinación de Hacienda y Finanzas  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Hacienda